

# Información de Trámite

<b>Nombre Trámite</b>	EGRESO DE PREDIOS EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Institución</b>	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
<b>Descripción</b>	<p><b>El trámite se debe ingresar exclusivamente con el usuario y contraseña del propietario, o apoderado, o herederos (en caso de que el titular se encuentre fallecido).</b></p> <p>A través de este trámite, el ciudadano puede registrar en el sistema catastral el egreso o la actualización de los predios, especialmente aquellos que fueron originados por duplicaciones, errores o inconsistencias en su ingreso al catastro, corrigiendo así posibles fallos.</p>
<b>¿A quién está dirigido?</b>	<p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera, Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública que requiera el egreso de los predios que fueron originados por duplicaciones o errores en su ingreso al sistema catastral.</p> <p><b>Dirigido a:</b> Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
<b>¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?</b>	<p><b>Tipo de Resultado:</b> Acceder a beneficio o servicio, Registro, certificaciones o constancias.</p> <hr/> <p><b>Resultado a obtener:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Oficio o resolución notificando que el predio ha sido egresado</li></ul>

¿Qué necesito para hacer el trámite?

**Requisitos Generales:**

1. Número de predio: **En cada ítem podrá cargar un solo documento de ser el caso se deberá unificar la información en un solo archivo**
2. Administración Zonal a la que pertenece el predio: **En cada ítem podrá cargar un solo documento de ser el caso se deberá unificar la información en un solo archivo**
3. Certificado de bienes vigente del propietario afectado y del cónyuge, otorgado por el Registro de la Propiedad: **En cada ítem podrá cargar un solo documento de ser el caso se deberá unificar la información en un solo archivo**

**Requisitos Específicos:**

1. Nombramiento de representante legal y/o poder firmado por el propietario o representante que habilite a una tercera persona a realizar el trámite (Mencionar el nombre de la persona autorizada).
2. Título de adquisición del bien inmueble completo y legible (que puede corresponder a: 1. Escritura, 2. Declaratoria de Propiedad Horizontal, Modificatoria/Aclaratoria/ Revocatoria de Propiedad Horizontal inscrita en el Registro de la Propiedad.
3. Posesión Efectiva o Sentencia de Juez que esté correctamente inscrita y/o ejecutoriada, en caso de registro y/o actualización de Posesión Efectiva (Herederos) en Inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. OTROS (ayuda memoria u otros documentos que justifiquen la actualización)

¿Cómo hago el trámite?

1. Asegurarse de contar con todos los requisitos y formatos llenos.
2. Acceder por la opción **“Ir al trámite en línea”**
3. Ingresar al sistema con usuario y clave del propietario.
4. Registrar y adjuntar la información como le pide el sistema.
5. Recibir la notificación de respuesta a su trámite mediante correo electrónico registrado o ingresar al portal de servicios municipales con su usuario y clave personal, dar clic en **Consulta de trámites en línea.** (<https://servicios.quito.gob.ec/>)

**Nota:** En caso de no disponer de un usuario y clave, realizar el registro como persona natural o jurídica, según sea el caso en el siguiente link:

<https://servicios.quito.gob.ec/auth/login>

**Canales de atención:**

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

**CANAL VIRTUAL:**

- Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por el Portal de Servicios Municipales al correo electrónico registrado del propietario.

Base Legal

- [Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización - COOTAD](#). Art. Art. 506, Art 519.
- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. Art(s). IV.1.205.

Contacto para atención ciudadana

**Funcionario/Dependencia:** Atención al Ciudadano WhatsApp Messenger. (02) 3952311

**Correo Electrónico:** [serviciosciudadanos@quito.gob.ec](mailto:serviciosciudadanos@quito.gob.ec)

**Teléfono:** Contact Center Municipal: 1800 510 510

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	71
2026	01	0	99
2025	12	0	43
2025	11	0	42
2025	10	0	77
2025	09	0	85
2025	08	0	80
2025	07	0	98
2025	06	0	110
2025	05	0	126
2025	04	0	92
2025	03	0	139
2025	02	0	115
2025	01	0	110
2024	12	0	67
2024	11	0	3
2024	10	0	0